

BASES SORTEO GIFT CARD NAVIDEÑA "Sorteo de 3 GIFT CARD diarias de \$100.000 pesos por compras superiores a \$5.000"

20.11.2019

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes de Tarjeta La Polar y Tarjeta la Polar Visa, que efectúen compras superiores a \$5.000.- presencialmente en cualquier tienda la Polar del país y en www.lapolar.cl, entre los días 20 de Noviembre y 24 de Diciembre del 2019, ambas fechas incluidas.

2. DESTINATARIOS.

Tarjetahabientes de La Polar mayores de 18 años, que efectúen compras presenciales en cualquier tienda La Polar del país y en www.lapolar.cl, entre los días 20 de noviembre al 24 de diciembre del 2019 ambas fechas incluidas. Concurso exclusivo para clientes que compran con Tarjeta la Polar o Tarjeta La Polar Visa. El cliente ganador, será el titular de la Tarjeta La Polar o Tarjeta la Polar Visa.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente por compras realizadas desde miércoles 20 de noviembre y hasta martes 24 de diciembre del 2019, ambas fechas incluidas, en adelante, el "Plazo de vigencia".

4. PREMIO.

- a) Tres GIFT CARD, La Polar, diarias de \$100.000 pesos.
- b) Las fechas para hacer efectivo el premio, estarán sujetas a la disponibilidad de retiro de la Gift Card en tienda asignada para el retiro.
- c) El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que corresponde al titular de la Tarjeta La Polar o Tarjeta La Polar Visa.
- d) El premio podrá ser retirado dentro de los próximos 30 días luego de contactado al ganador.
- e) De no reclamar el premio dentro de los 30 días, el premio será desvinculado del ganador.
- f) El premio será enviado por Empresas La Polar a la tienda que el propio ganador designe, previa coordinación entre el ganador y el encargado de tienda.
- g) El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el Ganador respectivo.

5. SORTEO.

El sorteo se efectuará diariamente, a contar desde el día 21 de Noviembre 2019 y hasta el día 26 Diciembre 2019, ambas fechas inclusive, de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases. Se anunciará diariamente a los 3 ganadores de las Gift Cards al día siguiente del sorteo.

El sorteo tendrá a lugar en la fecha indicada, y se llevará a efecto en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Santa Clara 207, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, oficina Gerencia Retail Financiero, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.

En el sorteo se seleccionará a tres (3) clientes como ganadores y a seis (6) ganadores sustitutos, dos para cada uno de los clientes ganadores, que reemplazarán al ganador (según el orden de selección), en caso que el cliente ganador no aceptase el premio, no se logre comunicación con él o que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclame el premio.



BASES SORTEO GIFT CARD NAVIDEÑA "Sorteo de 3 GIFT CARD diarias de \$100.000 pesos por compras superiores a \$5.000"

20.11.2019

En el caso que no se logre comunicación con alguno de los 3 clientes ganadores, hasta un día posterior al sorteo, se procederá a comunicar al reemplazante del ganador y para su efecto, si esto vuelve a ocurrir se comunicará al segundo reemplazante del ganador al día siguiente del intento del contacto.

6. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

- a) El ganador será contactado telefónicamente y por correo electrónico, según datos registrados en <u>www.tarjetalapolar.cl</u> dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
- b) Una vez validados sus datos, se coordinará telefónicamente el envío del premio a la tienda La Polar que se estime conveniente según residencia del ganador. Posterior a esto, se dará aviso a cliente una vez que su premio esté listo para retirar en la tienda pactada en un inicio.
- c) Al momento del retiro del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad al encargado de la entrega y deberá firmar documentos que señalan que el premio fue aceptado por el ganador.
- d) Inversiones LP S.A. deberá informar a cada Gerente de tienda y Jefe de Centro Financiero de los ganadores del premio, a efectos de que estos coordinen la entrega del premio en tienda que corresponda.
- e) En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular, ni a los clientes ganadores sustitutos del mismo dentro de los plazos establecidos en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Inversiones LP S.A. para disponer libremente del premio.

7. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- a) Los premios son al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
- b) Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal, que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c) El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d) Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e) Sorteo no válido para funcionarios de Inversiones LP S.A o Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f) Si el ganador es Cliente de Tarjetas La Polar y presenta alguna deuda con Empresas La Polar S.A. o Inversiones LP S.A., no se le entregará el premio.

8. DISPOSICIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. e Inversiones LP S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso. Inversiones LP S.A. y Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.



BASES SORTEO GIFT CARD NAVIDEÑA "Sorteo de 3 GIFT CARD diarias de \$100.000 pesos por compras superiores a \$5.000"

20.11.2019

9. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a) Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. e Inversiones LP S.A. le podrán solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. o Inversiones LP S.A. estimen conveniente.
- b) En caso de aceptación del cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Empresas La Polar S.A. o Inversiones LP S.A. estimen pertinente.
- c) La campaña tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A. e Inversiones LP S.A., en Facebook, Instagram, Twitter y en la página web www.lapolar.cl y www.tarjetalapolar.cl. Los resultados de la campaña serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook: https://www.facebook.com/lapolarchile?ref=ts&fref=ts y en www.tarjetalapolar.cl y en campañas de email.

10. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. e Inversiones LP S.A. se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.tarjetalapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

11. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: https://www.tarjetalapolar.cl/bases-legales/